

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2502558
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Biotecnología
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro/s	Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información de carácter general referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, se deberá aportar la información específica del título necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante la crisis sanitaria. Se deben aportar evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21.
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2017

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Punto débil 1: A pesar de que en el curso 16/17 la opinión del ítem ¿Coordinación entre profesores¿ ha mejorado, se puede seguir trabajando.

Justificación: Esta recomendación coincide con la número 1. La valoración es la misma. Se da por cerrada para evitar duplicidades en el aplicativo informático.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2017

Código Seguro de Verificación:R2U2T2T6WBTPWXVXTAAKPX9ZNJ32T2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T2T6WBTPWXVXTAAKPX9ZNJ32T2	PÁGINA	1/3



Criterio:**Tipo:** Recomendación**Recomendación 4:** Punto débil 2: la ¿Satisfacción del alumnado con los Programas y actividades de orientación profesional¿ es baja.**Justificación:** Esta recomendación coincide con la número 2. La valoración es la misma. Se d por cerrada para evitar duplicidades en el aplicativo informático.**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad**Año:** 2017**Criterio:****Tipo:** Recomendación**Recomendación 5:** Punto débil 3 : Inadecuada asignación de BAUs por parte del responsable de este procedimiento a nivel de la UCA**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.**3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.****Origen:** Informe Renovación de la Acreditación**Año:** 2017**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad**Tipo:** Recomendación**Recomendación 7:** Recomendación 1: Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los agentes implicados en el Título (estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas), incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas, los valores medios y la desviación típica.**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación. No obstante, todavía no ha finalizado la acción referida a la obtención de los indicadores de los empleadores. Se mantiene abierta la recomendación hasta la completar las acciones y valorar los logros.**Acción de Mejora 1:** Solicitud al Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Revisión del SGC por el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación y Diseño de una metodología para obtener información sobre la satisfacción de los empleadores con el título, así como incluir N y S de todos los grupos de interés.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad**Año:** 2018**Criterio:****Tipo:** Recomendación**Recomendación 1:** PDIII.1: A pesar de que en los dos últimos cursos la opinión del ítem ¿Coordinación entre profesores¿ ha mejorado, se puede seguir trabajando.**Justificación:** La acción de mejora propuesta no acaba de definirse puesto que no se concreta. Las evidencias que se aportan son de difícil acceso y localización. La información aportada en el apartado de indicadores parece indicar que la satisfacción de los estudiantes con la coordinación entre los profesores mejoró mínimamente entre el curso 2017-18 y 2018-19, no habiendo datos para el curso 2019-20. Se mantiene abierta la recomendación a la espera de hacer seguimiento de los logros. Se recomienda presentar evidencias directamente relacionadas con las acciones planteadas y dar acceso a los indicadores de manera directa, sin necesidad de recurrir a números enlaces con claves diferenciadas y rutas ¿intransitables¿.**Acción de Mejora 1:** PMIII.1: Proponer acciones de innovación que fomenten la coordinación entre profesores en aspectos distintos a los trabajados hasta el momento.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad**Año:** 2018**Criterio:****Tipo:** Recomendación**Recomendación 2:** PDIV.1: Los alumnos no muestran interés por su orientación profesional durante su etapa de formación en el grado, lo consideran como algo a abordar posteriormente.**Justificación:** La acción de mejora propuesta no acaba de definirse puesto que no se concreta. Las evidencias que se aportan son de difícil acceso y localización. La información aportada en el apartado de indicadores parece indicar que la satisfacción de los estudiantes con la programas y actividades de orientación profesional mejoró mínimamente durante los últimos tres cursos académicos no habiendo todavía datos para el curso 2019-20. Se mantiene abierta la recomendación a la espera de hacer seguimiento de los logros. Se recomienda presentar evidencias directamente relacionadas con las acciones planteadas y dar acceso a los indicadores de manera directa, sin necesidad de recurrir a números enlaces con claves diferenciadas y rutas ¿intransitables¿.**Acción de Mejora 1:** PMIV.1(2018): Explicar en qué consisten las Jornadas de PIFE organizadas por la UCA en las sesiones de tutoría grupal a los

Código Seguro de Verificación:R2U2T2T6WBTPWXVXTAAKPX9ZNJ32T2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T2T6WBTPWXVXTAAKPX9ZNJ32T2	PÁGINA	2/3
			

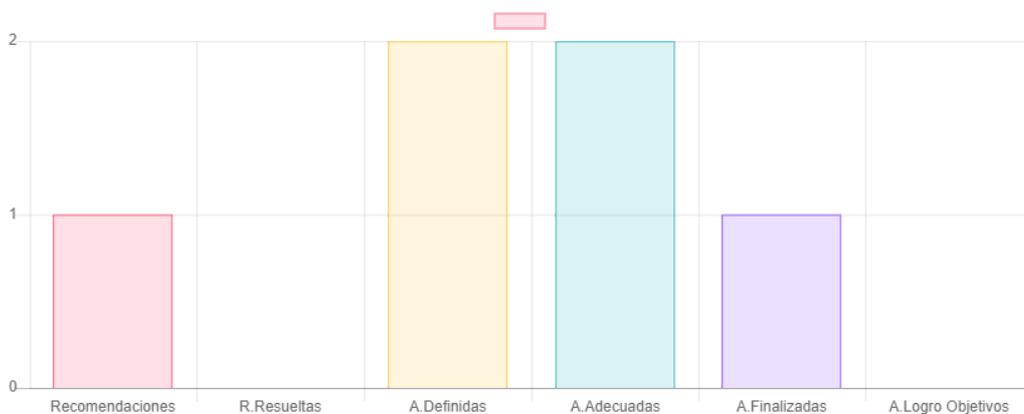
alumnos de 3º y 4º y facilitar su asistencia adaptando el horario. PMIV.2 (2018): Facilitar la información sobre los másteres que se ofrecen en nuestra universidad. PMIV.1 (2017): Promover la participación de los estudiantes en las iniciativas llevadas a cabo por la universidad dirigidas a la orientación profesional de los estudiantes (PIFE, cursos específicos).

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	1	0	0	0	0	0	1
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Definidas	0	2	0	0	0	0	0	2
Acciones Adecuadas	0	2	0	0	0	0	0	2
Acciones Finalizadas	0	1	0	0	0	0	0	1
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	0	0	0	0	0



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2T2T6WBTPWXVXTAAKPX9ZNJ32T2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T2T6WBTPWXVXTAAKPX9ZNJ32T2	PÁGINA	3/3

